



SECRETARIA

**MISIONES PERMANENTES DE LOS ESTADOS MIEMBROS
Y MISIONES PERMANENTES DE OBSERVACIÓN**

1. La Secretaría General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe ha recibido de la Embajada de la República del Perú, la nota Núm. 5-19-0/12 del 19 del actual, acreditando al Excmo. Sr. Embajador Alfredo Arosemena Ferreyros Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en México. Al Sr. Ministro Luis R. Arribasplata y a la Segunda Secretaria Srita. Roxana Galindo, como Representantes ante la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto del OPANAL (CCAAP).
2. Esta acreditación se hace en virtud del régimen relativo a las Misiones Permanentes y Misiones Permanentes de Observación ante el OPANAL, establecido por el Acuerdo entre el Organismo y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos correspondiente a la Sede del Organismo y a las Misiones Permanentes de Observación que se acrediten ante dicho Organismo (Cap. IV), actualmente en vigencia.